



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 31 de Agosto de 2.009

Expediente N° 8.565/08

RESCD – EXA: 393/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un cargo regular de Auxiliar Docente de 1° Categoría Dedicación Simple para la asignatura Programación de la carrera del Profesorado en Matemática – Plan 1.997;

El Acta de Dictamen presentado por el Jurado que entendió en el presente llamado que obra de fs. 254 a 261;

Que a fs. 294 a 299 corre la impugnación al dictamen del Jurado presentada por la postulante, Lic. Rosa Eufracia Macaione;

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 11.079 expresa “ *Que en primer lugar cabe señalar , que la impugnante fue notificada del dictamen del Jurado el día 8/06/09 (fs.290), por lo que su presentación efectuada el 16/06/09 lo fue en tiempo oportuno, por lo que corresponde su tratamiento. La postulante formula la impugnación al dictamen sustentada en vicios de forma en el contenido del mismo, por falta de una adecuada valoración de los antecedentes de oposición, entrevista y clase oral, y por falta de fundamentación en el orden de mérito. Como se puede advertir del contenido de la presentación, ésta se sustenta en consideraciones de índole académica ajena al ámbito de incumbencia de este órgano asesor , por lo que, corresponde al Consejo Directivo proceder según lo estime: de conformidad al Art. 45 inc. a), solicitando ampliación del dictamen o conforme inc. d) dejando sin efecto el concurso “ **por manifiesta arbitrariedad de los argumentos expuesto en el dictamen**”, para lo que se requiere una mayoría especial. Si no se advierte manifiesta arbitrariedad en los fundamentos, para mejor proveer, se recomienda solicitar al jurado que amplíe el dictamen teniendo en cuenta los fundamentos de la impugnación”.*

CONSIDERANDO:

Que a fs. 304 vta. la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

- ***Dar por presentada la impugnación de la Lic. Macaione.***
- ***Solicitar al Jurado una ampliación de Dictamen en la cual se deje clara constancia del criterio valorativo adoptado y la fundamentación del orden de mérito correspondiente (Res. 661/88 y sus modificatorias, Art.43 inc.d).***
- ***Dar vista a la Lic. Jallés de los dichos de la impugnante Lic. Macaione (fs.248), a fin de ejercer su derecho de descargo.;***

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 26/08/09, aprueba por unanimidad el Dictamen de Comisión de Docencia e Investigación;

Que, por lo anteriormente expresado, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada la impugnación, en tiempo y forma, por la postulante Lic. Rosa Eufracia Macaione que obra de fs. 294 a 301 de las presentes actuaciones. ..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

RESCD – EXA: 393/2009

-2- //..

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Jurado actuante una ampliación de Dictamen en la cual se deje claro el criterio valorativo adoptado y la fundamentación del orden de mérito correspondiente (Res.CS. N° 661/88 y sus modificatorias- Art. 43 – inc.d).

ARTICULO 3º: Hágase saber y comuníquese fehacientemente a las postulantes y a los miembros del Jurado (Res.CD N° 482/08). Cumplido gírese a la Dirección Gral. Administrativa Académica para la prosecución de los trámites correspondientes.

DDN

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS